

# *Editorial Errepar*

## **GANANCIAS PERSONAS FÍSICAS 2013 y MONOTRIBUTO**

¿Misión Imposible?

Expositor: Marcelo D. Rodríguez

[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

*Proyectando la liquidación del Impuesto a las Ganancias para las Personas Físicas por el período fiscal 2013, el contador público seguramente estará previendo que habrá de enfrentarse a una MISIÓN IMPOSIBLE.*

*En efecto, la eventual segmentación mensual de los montos de las deducciones personales, sumado a la última reforma de la ley, que grava la venta de bienes muebles amortizables, de las participaciones sociales y los dividendos, sin una vigencia del todo clara, complicarán la determinación del impuesto a ingresar.*

*Todo esto sumado al caso de los contribuyentes que han regresado al Monotributo y deban liquidar el Impuesto por un período de tiempo inferior al año calendario.*

*Por lo expuesto resulta oportuno hacer un análisis de los temas enunciados a fin de poder realizar una adecuada planificación de los futuros cierres, sin perder de vista los Principios de la Tributación y la escasa consideración de los mismos en la coyuntura actual.*

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

### **UN CASO DE DESIGUALDAD ENTRE IGUALES**

Fernando, Sergio y Guillermo comparten su amistad desde mucho tiempo antes de obtener sus títulos de médicos. De hecho, fueron compañeros en la escuela secundaria. La vida profesional los llevó por diferentes caminos, ya que mientras Fernando, especialista en clínica médica, atiende pacientes en sus domicilios derivados por las prepagas, Sergio es cirujano de un importante sanatorio y Guillermo, que desarrolló estudios de acupuntura, ejerce la profesión en su propio domicilio.

También encontramos diferencias en el encuadre tributario de los tres galenos. El primero está inscripto en el régimen general, en virtud de la exigencia de las empresas que lo contratan, el cirujano trabaja en relación de dependencia, mientras que Guillermo es monotributista.

Para mantener viva su amistad, y abstraerse por un momento de las tensiones de la profesión, los tres amigos se reúnen a cenar el último viernes de cada mes, en una parrilla cercana a la Facultad de Medicina. Desde hace algún tiempo, el tema central del encuentro resulta ser la carga tributaria que soportan en el impuesto a las ganancias.

□ □ **continuación** 

## GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

### UN CASO DE DESIGUALDAD ENTRE IGUALES

Concepto	FERNANDO	SERGIO	GUILLERMO
Profesión	Médico	Médico	Médico
Especialidad	Clínica Médica	Cirugía	Acupuntura
Edad	34	34	34
Estado civil	Soltero	Soltero	Soltero
Situación laboral	Independiente	Empleado	Independiente
Lugar de trabajo	Ambulatorio	Hospital	En su domicilio
Situación Fiscal	Autónomo	Relación de dependencia	Monotributista
Ingresos netos por mes	23.000,00	23.000,00	23.000,00
CARGA FISCAL ANUAL	72.200,00	36.800,00	7.700,00

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **DELEGACIÓN DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO**

### **CASO I**

#### **DEDUCCIONES PERSONALES Impuesto a las Ganancias LEY 26.731 – BO del 28/12/2011**

ARTICULO 4 — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar los montos previstos en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, en orden a evitar que la carga tributaria del citado gravamen neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumidas.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## DELEGACIÓN DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO

### CASO II

#### MONOTRIBUTO

**LEY 26.565 – BO del 21/12/2009**

ARTICULO 52 - La AFIP podrá modificar, una vez al año, *los montos máximos de facturación, de alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar*, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como *las cotizaciones previsionales fijas*, en una proporción que no podrá superar el *índice de movilidad de las prestaciones previsionales*.

## GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

### PRINCIPIO DE LEGALIDAD – Artículo 4 de la Constitución Nacional

*El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación; del de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.*

## GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

### PRINCIPIO DE IGUALDAD – Artículo 16 de la Constitución Nacional

*La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.*



## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

### **ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Artículo 99 inciso 2° de la Constitución Nacional**

*Expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.*

## GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

### PRINCIPIO DE CERTEZA

*“El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario. El tiempo de su cobro, la forma de su pago, la cantidad adeudada, todo debe ser claro y preciso, lo mismo para el contribuyente que para cualquier otra persona”.*

*Adam Smith. Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones. Página 727.*

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **DEDUCCIONES PERSONALES - Evolución de las sumas deducibles**

**DECRETO 2191/12 – (BO del 15/11/2012)**

**Segunda cuota del Aguinaldo 2012**

Incrementátase, respecto de las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, la deducción especial establecida en el inciso c) del artículo 23 de dicha Ley, hasta un monto equivalente al importe neto de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario.

Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá efectos exclusivamente para la *segunda cuota* del Sueldo Anual Complementario devengado en el año 2012 y para los sujetos cuya mayor remuneración bruta mensual, *devengada entre los meses de julio a diciembre de año 2012*, no supere la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

### **DEDUCCIONES PERSONALES - Evolución de las sumas deducibles**

**DECRETO 244/13 – (BO del 11/3/2013)**

<b>Concepto</b>	<b>2013</b>
Ganancia no imponible	15.552,00
Deducción por cónyuge	17.280,00
Deducción por hijo/a	8.640,00
Otras cargas de familia	6.480,00
Deducción especial	15.552,00
Deducción especial incrementada	74.649,60

**Vigencia: 1/3/2013**

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## DEDUCCIONES PERSONALES - Evolución de las sumas deducibles DECRETO 1006/13 – (BO del 26/7/2013)

### Primera cuota del Aguinaldo 2013

Incrementátase, respecto de las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, la deducción especial establecida en el inciso c) del artículo 23 de dicha Ley, hasta un monto equivalente al importe neto de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario.

Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá efectos exclusivamente para la *primera cuota* del Sueldo Anual Complementario devengado en el año 2013 y para los sujetos cuya mayor remuneración bruta mensual, *devengada entre los meses de enero a junio del año 2013*, no supere la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525

DECRETO 1242/2013 – BO del 28/8/2013

## 1. Sueldos y jubilaciones (brutas) de hasta \$ 15.000,00

Se incrementa, respecto de las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, la deducción especial establecida en el inciso c) del artículo 23 de dicha Ley, hasta un monto equivalente al que surja de restar a la ganancia neta sujeta a impuesto las deducciones de los incisos a) y b) del mencionado artículo 23.

El beneficio tendrá efectos exclusivamente para los sujetos cuya mayor remuneración y/o haber bruto mensual, **DEVENGADO** entre los meses de enero a agosto del año 2013, no supere la suma de \$ 15.000.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525

DECRETO 1242/2013 – BO del 28/8/2013

## 2. Sueldos y jubilaciones (brutas) desde \$ 15.001,00 y hasta \$ 25.000,00

Las deducciones establecidas en los incisos a), b) y c) del Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, se incrementarán en un **20%** cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos a), b) y c) del Artículo 79 de dicha Ley.

El beneficio tendrá efectos exclusivamente para los sujetos cuya mayor remuneración y/o haber bruto mensual, **DEVENGADO** entre los meses de enero a agosto del año 2013, no supere la suma de \$ 25.000.

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525**

**DECRETO 1242/2013 – BO del 28/8/2013**

**3. Sueldos y jubilaciones (brutas) superiores a \$ 25.000,00**

**NO SE LES OTORGA NINGÚN BENEFICIO**



# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525

DECRETO 1242/2013 – BO del 28/8/2013

## 4. Sueldos y jubilaciones. Beneficiarios del sur del país – SIN LIMITES

Las deducciones establecidas en los incisos a), b) y c) del Artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se incrementarán en un **30%** cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos a), b) y c) del Artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, cuyos beneficiarios sean empleados en relación de dependencia que trabajen y jubilados que viven en las Provincias y, en su caso, Partido a que hace mención el artículo 1° de la Ley 23.272.



### Artículo 1° - Ley 23.272

A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérase a la provincia de *La Pampa* juntamente con las provinciales de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, *Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur* y el partido de *Patagones* de la provincia de Buenos Aires.

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525**

**DECRETO 1242/2013 – BO del 28/8/2013**

**5. Rentas de la cuarta categoría, incisos d), e), f) y g) – Artículo 79 LIG**

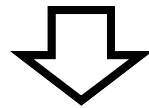
**NO SE LES OTORGA NINGÚN BENEFICIO**

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525

DECRETO 1242/2013 – BO del 28/8/2013

## VIGENCIA DEL BENEFICIO



A partir del 1° de setiembre de 2013



*Remuneraciones y/o haberes que se PERCIBAN  
a partir del 1° de septiembre de 2013?*

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525**

**Resolución General (AFIP) 3525 (BO del 30/8/2013)**

## **CONDICIÓN DEL SUJETO PARA GOZAR DEL BENEFICIO** **(Inicio de actividades)**

Cuando se trate de inicio de actividades (relación de dependencia) y/o cobro de haberes (previsionales) a partir del mes de septiembre de 2013 —sin que hubiere existido otro empleo y/o cobro en el mismo año fiscal—, la condición del sujeto beneficiario de las rentas frente al régimen se determinará en función a las remuneraciones y/o haberes que correspondan al mes del citado inicio o cobro, según corresponda. En el supuesto que no se trate de un mes completo, deberá mensualizarse el importe percibido.

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **DECRETO 1242/2013 y RG (AFIP) 3525**

### **CASOS A CONSIDERAR**

1. Empleado con sueldos desde Enero a Agosto de 2013 inferiores a \$ 15.000,00. La remuneración de Septiembre de 2013 asciende a \$ 26.000,00. ¿Mantiene el beneficio?
2. Empleado que inicia su relación laboral el 1° de septiembre de 2013, con un sueldo de \$ 14.000,00. Si el sueldo de octubre de 2013 asciende a \$ 50.000,00, ¿Mantiene el beneficio?
3. Un sujeto sufrió retenciones del IG durante el período Enero a Agosto de 2013. A partir del mes de septiembre queda exento del régimen de retención. Cuando se le haga la liquidación anual en Febrero de 2014, se le deben devolver las sumas retenidas?.
4. ¿Cómo proceder en el caso de las liquidaciones finales del año 2013?

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

## GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES

Se sustituye el punto 3. del artículo 2° de la LIG

*"Los resultados provenientes de la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores, cualquiera fuera el sujeto que las obtenga".*

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

## GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES

Se sustituye el inciso w) del primer párrafo del artículo 20 de la LIG

*Los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta, o disposición de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores, obtenidos por personas físicas residentes y sucesiones indivisas radicadas en el país, en tanto no resulten comprendidas en las previsiones del inciso c), del artículo 49, excluidos los originados en las citadas operaciones, que tengan por objeto acciones que no coticen en bolsas o mercados de valores, y/o que no tengan autorización de oferta pública.*

*La exención a la que se refiere este inciso procederá también para las sociedades de inversión, fiduciarios y otros entes que posean el carácter de sujetos del gravamen y/o de la obligación tributaria, constituidos como producto de procesos de privatización, de conformidad con las previsiones del Capítulo II de la Ley N° 23.696 y normas concordantes, en tanto se trate de operaciones con acciones originadas en programas de propiedad participada, implementadas en el marco del Capítulo III de la misma ley.*

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

### **GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES**

Se sustituye el inciso k) del artículo 45 de la LIG

*k) Los resultados provenientes de la compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores.*



# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

## **GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES**

*Se deroga el artículo 78 del Decreto N° 2284 del 31 de Octubre de 1991 y sus modificaciones, ratificado por la Ley N° 24.307.*

**Art. 78. — Decreto N° 2284**

Exímese del impuesto a las ganancias a los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, bonos y demás títulos valores obtenidas por personas físicas, jurídicas y sucesiones indivisas beneficiarios del exterior.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

## GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES

Se sustituyen los párrafos segundo y tercero del artículo 90 de la LIG

- ✓ *Cuando en la determinación de la ganancia neta de los sujetos comprendidos en este artículo, incluya resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta y disposición de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores, los mismos quedarán alcanzados por el impuesto a la alícuota del 15%.*

□ □ **continuación** 

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## Reforma del Impuesto a las Ganancias LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

### GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES

Se sustituyen los párrafos segundo y tercero del artículo 90 de la LIG

- ✓ *Idéntico tratamiento deberá otorgarse cuando la titularidad de las acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores corresponda a sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios o explotaciones, domiciliados o, en su caso, radicados en el exterior.*
- ✓ *En tal supuesto, dichos sujetos, quedarán alcanzados por las disposiciones contenidas en el inciso h) del primer párrafo y en el segundo párrafo, del artículo 93, a la alícuota establecida en el segundo párrafo.*

#### Art. 93 - LIG

Cuando se paguen a beneficiarios del exterior sumas por los conceptos que a continuación se indican, se presumirá ganancia neta, sin admitirse prueba en contrario:

h) EL NOVENTA POR CIENTO (90 %) de las sumas pagadas por ganancias no previstas en los incisos anteriores.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

## GANANCIA POR VENTA DE ACCIONES, TITULOS, BONOS Y DEMAS VALORES

Se sustituyen los párrafos segundo y tercero del artículo 90 de la LIG

- ✓ *Asimismo, cuando la titularidad corresponda a un sujeto del exterior, y el adquirente también sea una persona - física o jurídica – del exterior, el ingreso del impuesto correspondiente estará a cargo del comprador de las acciones, cuotas y participaciones sociales y demás valores que se enajenen.*

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

### **EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES**

- ✓ **Se gravan las ganancias por la venta de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos bonos y demás valores –que no coticen en bolsa– para PERSONAS FÍSICAS domiciliadas y SUCESIONES INDIVISAS radicadas en el país, aunque no sean habitualistas.**
- ✓ **Se gravan las ganancias por la venta de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos bonos y demás valores –que no coticen O NO en bolsa– obtenidas por beneficiarios del exterior.**

**Continuación** 

## **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

### **EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES**

**Ganancias por la venta de acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos bonos y demás valores, obtenidas por beneficiarios del exterior, cuando el comprador sea otro beneficiario del exterior: EL INGRESO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE ESTARÁ A CARGO DEL COMPRADOR.**

✓ **Se gravan las ganancias por la venta de bienes muebles amortizables para PERSONAS FÍSICAS y SUCESIONES INDIVISAS, aunque no sean habitualistas.**

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

## DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR SOCIEDADES

Se sustituyen los párrafos segundo y tercero del artículo 90 de la LIG

Tratándose de dividendos o utilidades, en dinero o en especie —excepto en acciones o cuotas partes—, que distribuyan los sujetos mencionados en el inciso a), apartados 1, 2, 3, 6 y 7 e inciso b), del artículo 69, *no serán de aplicación la disposición del artículo 46 y la excepción del artículo 91, primer párrafo* y estarán alcanzados por el impuesto a la alícuota del diez por ciento (10%), con carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la retención del treinta y cinco por ciento (35%), que establece el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 69, si correspondiere.

*Art. 91 - Cuando se paguen beneficios netos de cualquier categoría a sociedades, empresas o cualquier otro beneficiario del exterior -con excepción de los dividendos, las utilidades de los sujetos a que se refieren los apartados 2, 3, 6 y 7, del inciso a) del artículo 69 y las utilidades de los establecimientos comprendidos en el inciso b) de dicho artículo- corresponde que quien los pague retenga e ingrese a la AFIP, con carácter de pago único y definitivo, el treinta y cinco por ciento (35%) de tales beneficios.*

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

## EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES

✓ Se gravan los dividendos distribuidos por las sociedades de capital del inciso a) apartados 1, 2, 3, 6 y 7 e inciso b) del artículo 69 LIG, siempre que los accionistas sean PERSONAS FÍSICAS o SUCESIONES INDIVISAS.

✓ IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES QUE GRAVA LA TENENCIA ACCIONARIA (vía Responsable Sustituto): Pasa a ser deducible del impuesto a las ganancias.

**Continuación** 



# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

## EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES

- ✓ **Cuál es el tratamiento de las utilidades distribuidas a:**
  - ✓ ***Sociedades constituidas en el país?***
    - ✓ **NO GRAVADO**
  - ✓ ***Personas físicas o sucesiones indivisas del exterior?***
    - ✓ **GRAVADO**
  - ✓ ***Sociedades constituidas en el exterior?***
    - ✓ **GRAVADO**

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

## **VIGENCIA DE LAS MODIFICACIONES**

*Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y serán de aplicación a los hechos imponibles que se perfeccionen a partir de la citada fecha.*

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

**Reforma del Impuesto a las Ganancias  
LEY 26.893 – BO del 23/9/2013**

## **VIGENCIA DE LAS MODIFICACIONES - Antecedentes**

**DICTAMEN 20/2005 (PTN)**

**DICTAMEN 132/2005 (PTN)**

**DICTAMEN 224/2005 (PTN)**

**Causa NERLI ANTONIO – TFN Sala C del 19/10/2010**

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## Reforma del Impuesto a las Ganancias LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

### TEMAS CONFLICTIVOS

- ✓ Concepto de “Demás Valores” – Artículo 2° apartado 3°
- ✓ Alícuota aplicable a personas físicas del exterior por operaciones de venta de acciones de sociedades del país. ¿35%?
- ✓ Según la ley si el vendedor y el comprador son del extranjero el impuesto está a cargo del adquirente. Cuál será la forma de pago del tributo?
- ✓ La ganancia por la venta del paquete accionario de las grandes corporaciones que cotizan en bolsa no están gravados. Sin embargo, se gravan las ganancias por la venta de empresas cerradas (SRL destinadas a restaurantes / Sociedades constituidas para la compra de inmuebles).
- ✓ Costo computable en el caso de venta de acciones: No se contempla su actualización.
- ✓ Personas físicas que venden acciones. Se elimina el requisito de la habitualidad y quedan gravados el 15%. La excepción serían los comisionistas que tributarán sobre la tabla del artículo 90.

**Continuación** 

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## Reforma del Impuesto a las Ganancias LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

### TEMAS CONFLICTIVOS

- ✓ Costo computable en el caso de venta de acciones: Si la empresa tiene resultados retenidos, entonces convendrá distribuirlos antes de vender el paquete accionario (10% vs. 15%).
- ✓ La ganancia por la venta de acciones es renta de segunda categoría. Entonces debería modificarse el criterio de apropiación de las deducciones generales y personales previsto en el artículo 31 inciso b) del Reglamento de la LIG.
- ✓ Venta y reemplazo para bienes muebles amortizables. ¿se aplica para todas las categorías?
- ✓ La reforma grava los dividendos de las acciones. Entonces, pasan a ser deducibles en la determinación del gravamen:
  - a) El Impuesto sobre los Bienes Personales que grava la tenencia accionaria.
  - b) Los intereses devengados por los préstamos destinados a la compra de acciones.

**Continuación** 

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## Reforma del Impuesto a las Ganancias LEY 26.893 – BO del 23/9/2013

### TEMAS CONFLICTIVOS

- ✓ Resultados acumulados a la fecha de entrada en vigencia de la ley. Cuando se distribuyan estarán alcanzados. El tema no fue contemplado como sucedió en la Ley 25.065 (impuesto de igualación). Artículo 118.1 LIG.
- ✓ Impuesto de Igualación. ¿Tiene sentido a partir de la reforma?
- ✓ Dividendos en especie. ¿están sujetos al nuevo impuesto si se pagan con acciones o cuotas?
- ✓ Dividendos distribuidos por asamblea de accionistas con anterioridad a la vigencia de la ley, pero puestos a disposición con posterioridad. ¿están alcanzados?
- ✓ Disposición de fondos a favor de terceros. El renacimiento del instituto luego de la reforma.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### CATEGORÍAS Y COMPONENTE IMPOSITIVO – Ley 25.565

CAT	Ingresos Brutos (ANUAL)	Superficie Afectada	Energía Eléctrica Consumida (ANUAL)	Monto de Alquileres Devengados (ANUAL)	A PAGAR Locaciones y/o prestaciones de Servicios	A PAGAR Venta de cosas Muebles
B	Hasta \$ 24.000	Hasta 30 m2	Hasta 3.300 KW	Hasta \$ 9.000	\$ 39	\$ 39
C	Hasta \$ 36.000	Hasta 45 m2	Hasta 5.000 KW	Hasta \$ 9.000	\$ 75	\$ 75
D	Hasta \$ 48.000	Hasta 60 m2	Hasta 6.700 KW	Hasta \$ 18.000	\$ 128	\$ 118
E	Hasta \$ 72.000	Hasta 85 m2	Hasta 10.000 KW	Hasta \$ 18.000	\$ 210	\$ 194
F	Hasta \$ 96.000	Hasta 110 m2	Hasta 13.000 KW	Hasta \$ 27.000	\$ 400	\$ 310
G	Hasta \$ 120.000	Hasta 150 m2	Hasta 16.500 KW	Hasta \$ 27.000	\$ 550	\$ 405
H	Hasta \$ 144.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 36.000	\$ 700	\$ 505
I	Hasta \$ 200.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 45.000	\$ 1.600	\$ 1.240

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### CATEGORÍAS Y COMPONENTE IMPOSITIVO – RG 3529

CAT	Ingresos Brutos (ANUAL)	Superficie Afectada	Energía Eléctrica Consumida (ANUAL)	Monto de Alquileres Devengados (ANUAL)	A PAGAR Locaciones y/o prestaciones de Servicios	A PAGAR Venta de cosas Muebles
B	Hasta \$ 48.000	Hasta 30 m2	Hasta 3.300 KW	Hasta \$ 18.000	\$ 39	\$ 39
C	Hasta \$ 72.000	Hasta 45 m2	Hasta 5.000 KW	Hasta \$ 18.000	\$ 75	\$ 75
D	Hasta \$ 96.000	Hasta 60 m2	Hasta 6.700 KW	Hasta \$ 36.000	\$ 128	\$ 118
E	Hasta \$ 144.000	Hasta 85 m2	Hasta 10.000 KW	Hasta \$ 36.000	\$ 210	\$ 194
F	Hasta \$ 192.000	Hasta 110 m2	Hasta 13.000 KW	Hasta \$ 45.000	\$ 400	\$ 310
G	Hasta \$ 240.000	Hasta 150 m2	Hasta 16.500 KW	Hasta \$ 45.000	\$ 550	\$ 405
H	Hasta \$ 288.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 54.000	\$ 700	\$ 505
I	Hasta \$ 400.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 72.000	\$ 1.600	\$ 1.240



# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### CATEGORÍAS E IMPUESTO IMPOSITIVO – Ley 25.565

- Para venta de cosas muebles

**Sólo para ingresos brutos de hasta \$ 300.000 provenientes exclusivamente de venta de bienes muebles, siempre que no superen los parámetros (superficie, luz y alquileres) y cumplan con la cantidad mínima exigida de empleados en relación de dependencia**

CAT	Ingresos Brutos (ANUAL)	Superficie Afectada	Energía Eléctrica Consumida (ANUAL)	Monto de Alquileres Devengados (ANUAL)	Cantidad Mínima de Empleados	A PAGAR Venta de cosas Muebles
J	Hasta \$ 235.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 45.000	1	\$ 2.000
K	Hasta \$ 270.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 45.000	2	\$ 2.350
L	Hasta \$ 300.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 45.000	3	\$ 2.700

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### CATEGORÍAS E IMPUESTO IMPOSITIVO – RG 3529

- Para venta de cosas muebles

**Sólo para ingresos brutos de hasta \$ 600.000 provenientes exclusivamente de venta de bienes muebles, siempre que no superen los parámetros (superficie, luz y alquileres) y cumplan con la cantidad mínima exigida de empleados en relación de dependencia**

CAT	Ingresos Brutos (ANUAL)	Superficie Afectada	Energía Eléctrica Consumida (ANUAL)	Monto de Alquileres Devengados (ANUAL)	Cantidad Mínima de Empleados	A PAGAR Venta de cosas Muebles
J	Hasta \$ 470.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 72.000	1	\$ 2.000
K	Hasta \$ 540.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 72.000	2	\$ 2.350
L	Hasta \$ 600.000	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 KW	Hasta \$ 72.000	3	\$ 2.700

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **RG 3529 (AFIP) – Artículo 2°**

Art. 2° — A partir del 1 de septiembre de 2013, los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) cuya facturación no supere los montos establecidos en el artículo anterior, mantendrán dicha condición.

**¿Cuál es el espíritu de la norma?**

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **RG 3529 (AFIP) – Vigencia**

Art. 6° — Las disposiciones de esta Resolución General resultarán de aplicación a partir del 1° de septiembre de 2013, inclusive.

**¿Cuál es el espíritu de la norma?**

**[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)**

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### Ley 26.565 – Art. 19 RENUNCIA AL RÉGIMEN

Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) podrán renunciar al mismo en cualquier momento. Dicha renuncia producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente de realizada y el contribuyente no podrá optar nuevamente por el presente régimen *hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores* al de efectuada la renuncia, siempre que se produzca a fin de obtener el carácter de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la misma actividad.

□ □ **continuación** 

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **Decreto 1/2010 – Art. 37 RENUNCIA AL RÉGIMEN**

Cuando con posterioridad a la renuncia el sujeto hubiere cesado en la actividad, el plazo previsto en el Artículo 19 del "Anexo" —para adherir nuevamente al régimen— no será de aplicación en los casos en que la nueva adhesión se realice por una actividad distinta de aquella o aquellas que desarrollaba en oportunidad de la mencionada renuncia.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### Ley 26.565 – Art. 21 EXCLUSIÓN DE OFICIO

Los contribuyentes excluidos en virtud de lo dispuesto en el presente artículo serán dados de alta de oficio o a su pedido en los tributos —impositivos y de los recursos de la seguridad social— del régimen general de los que resulten responsables de acuerdo con su actividad, no pudiendo reingresar al *régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario* posteriores al de la exclusión.

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **Decreto 1/2010 – Art. 28 EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN**

La exclusión del pequeño contribuyente del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), cualquiera fuera la causa, impedirá a los sujetos reingresar al mismo hasta después de transcurridos TRES (3) años calendario posteriores al de la exclusión.



# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **REINGRESO AL RÉGIMEN – Situación prevista en 2010**

**LEY 26.565 – Art. 4°**

**Los contribuyentes que hubieran renunciado o quedado excluidos del (RS) con anterioridad a la vigencia de la ley —sin que hubieran transcurrido 3 años desde que ocurrió tal circunstancia—, podrán ingresar al mismo en tanto reúnan los nuevos requisitos y condiciones**



**Únicamente hasta el 30 de abril de 2010**

**Este artículo está destinado tan solo a los contribuyentes que se han incorporado al RÉGIMEN GENERAL y que luego de la reforma están en condiciones de reingresar al Monotributo**

**[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)**

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **REGIMEN DE TRANSICIÓN – Situación prevista en 2010**

#### **RG 2746 – Art. 56 al 63**

**Art. 56. — Esta Administración Federal efectuará la conversión de oficio de las categorías de revista de los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (RS) al 31 de diciembre de 2009, a las nuevas categorías previstas en el "Anexo", considerando las siguientes pautas y presunciones:**



### **CUADRO DE CONVERSIÓN DE ACUERDO A LAS NUEVAS CATEGORÍAS QUE SE HABÍAN DEFINIDO**

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **REGIMEN DE TRANSICIÓN – Situación prevista en 2010**

#### **RG 2746 – Art. 56 al 63**

**Art. 59. — La recategorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) prevista en el primer párrafo del Artículo 9° del "Anexo", correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2009, deberá efectuarse considerando los nuevos parámetros (ingresos brutos, superficie afectada, energía eléctrica consumida y alquileres devengados) establecidos por el Artículo 8° del "Anexo".**

**No corresponderá la recategorización cuando el sujeto deba permanecer en la misma categoría del Régimen Simplificado (RS) que resulte de la conversión de oficio a que se refiere el Artículo 56.**

**Art. 62. — Las obligaciones de pago así como la recategorización correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2009, cuyo vencimiento operaba el día 7 de enero de 2010, podrán efectuarse hasta el día 29 de enero de 2010, inclusive.**

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

### **REGIMEN DE TRANSICIÓN – Situación prevista en 2010**

#### **RG 2746 – Art. 56 al 63**

Art. 63. — Los contribuyentes comprendidos en el régimen general podrán —con carácter excepcional— adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) con efectos a partir del 1° de enero de 2010, inclusive, siempre que el período de baja en el régimen general sea anterior a la fecha mencionada —según constancia obrante en el Sistema Registral— y reúnan los nuevos requisitos y condiciones previstos en el "Anexo". Dicha opción podrá ejercerla hasta la fecha establecida en el Artículo 62 de la presente resolución general, quedando obligado a efectuar el pago correspondiente al mencionado mes.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### GANANCIAS Y MONOTRIBUTO

**Monotributistas que se excluyeron o renunciaron al (RS):**

**Determinación  
del IG**



**Correspondiente al período comprendido entre el primer día del mes siguiente al de la renuncia y el de finalización del ejercicio, ambos inclusive.**

**Amortizaciones  
por desgaste**



**Aquellas relativas a bienes de uso en existencia, se computarán en forma proporcional a la cantidad de meses calendarios en los que tuvieron la calidad de contribuyentes del régimen general, o desde la adquisición, y hasta el día de cierre del ejercicio fiscal.**

**Ingresos brutos  
obtenidos como  
monotributista**



**Deberán ser declarados como EXENTOS en el cuadro de justificación patrimonial.**

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### GANANCIAS Y MONOTRIBUTO

**Responsables del IG que adhieran al MT, deberán:**

**Presentar la DJ  
del IG**



- Cuando la adhesión se produzca con posterioridad al inicio del año calendario, en la medida que se hayan desarrollado actividades sujetas al impuesto con anterioridad a la fecha en que surte efectos dicha adhesión, o

- deban continuar cumpliendo sus obligaciones de determinación y/o ingreso del impuesto, respecto de actividades no incluidas en el RS, con independencia de su adhesión al precitado régimen.

**Resultado  
atribuible**



El correspondiente al período comprendido entre el inicio del año calendario o cierre del ej. comercial y el último día del mes en que efectuaron la opción, ambos inclusive.

# GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?

## EL NUEVO MONOTRIBUTO

### GANANCIAS Y MONOTRIBUTO

**Deducciones personales  
(Art. 23 – LIG)**

Serán computables en su totalidad, *excepto* cuando ocurran o cesen las causas que determinen su cómputo (nacimiento, casamiento, defunción, etc.), en cuyo caso las deducciones se harán efectivas por períodos mensuales.

**Patrimonio a declarar**

Será el que resulte al 31 de diciembre del año por el cual se formula la declaración y del anterior, o sea, para la DJ 2013 exteriorizar el patrimonio al 31/12/2012 y al 31/12/2013, respectivamente.

**Rentabilidad**

No exceder los parámetros de Ingresos y Gastos – Artículo 20 Ley 26.565.

**Criterio de imputación de ingresos**

Monotributo → DEVENGADO  
IG – Personas Físicas y S. Indivisas → PERCIBIDO  
IG – Sociedades → DEVENGADO

# **GANANCIAS 2013 y MONOTRIBUTO ¿Misión Imposible?**

## **EL NUEVO MONOTRIBUTO**

**Régimen de Retención – RG (AFIP) 2616**

**Declaración Jurada Informativa – RG (AFIP) 2888**

**Factura Electrónica – RG (AFIP) 3067**

**F. 960 N/M – Data Fiscal – RG (AFIP) 3077**

**IMPUGNACIÓN DE EXCLUSIONES– RG (AFIP) 3490**



**MUCHAS GRACIAS!**

*MR Consultores*

**Departamento de capacitación**

[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)